

ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA" Bodión Empleo II (Decreto 96/2016 de 5 de julio de 2016 y Orden de 21 de junio de 2017)

El Proyecto **Bodión Empleo II** que tendrá una duración de 12 meses y la fecha prevista de comienzo es el **27-28 de diciembre de 2017**, con las siguientes especialidades:

* **Promoción turística local e información al visitante** – 15 alumnos/as-trabajadores de Feria, La Lapa, La Morera y La Parra.

* **Trabajos auxiliares de Arqueología** – 15 alumnos/as-trabajadores de Atalaya, Calzadilla de los Barros, Medina de las Torres, Valencia del Ventoso y Valverde de Burguillos.

1.-REQUISITOS DEL ALUMNADO¹

Personas mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora desempleadas inscritas en los Centros de Empleo del SEXPE que cumplan los siguientes requisitos:

1. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
3. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
4. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

Los requisitos señalados anteriormente se deberán cumplir en la fecha de contratación por la Entidad Promotora, así como en la fecha establecida para el fin de la captación de las personas interesadas mediante el procedimiento de la difusión pública de la oferta.

2.-TITULACIÓN NECESARIA

* **Promoción turística local e información al visitante. -**

- Título de bachiller.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar.

1 Atendiendo al artº 5 del Decreto 96/2016, de 5 de julio de 2016

- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel III
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior o Técnico Especialista.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años
- Tener las competencias clave de nivel 3, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar.

* **Trabajos auxiliares de Arqueología.** - No se les exigirá requisitos académicos ni profesionales.

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN²

Se baremará a las personas admitidas de la siguiente manera:

1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (ET/CO/TE, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel se aplicará el siguiente baremo:

-Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo: **4 puntos.**

-Demandantes de primer empleo: **2 puntos**

-Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. **2 puntos**

-Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de baremación: **1 punto**

-Mujeres desempleadas. **0,5 puntos**

-Personas discapacitadas. **0,5 puntos**

-Mayores de 45 años. **0,5 puntos**

En caso de empate entre solicitudes se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en la letras b), c) y d) por ese orden. De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados.

2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (ET/CO/TE, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior.

2 Atendiendo a las instrucciones generales aprobadas por la Dirección General de Formación para el Empleo (artº 16.2, Decreto 96/2016, de 5 de julio de 2016)

Los listados de alumnos-trabajadores por cada especialidad que resulten de este proceso de selección, se harán públicos mediante la exposición de los mismos en el tablón de anuncios de cada Centro de Empleo y de cada entidad.

4.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes estará abierto desde el **día 1 de diciembre, viernes, hasta el día 7, jueves, ambos inclusive, de 9:00 a 14:00 horas.**

Documentación a presentar:

1. **Solicitud en modelo oficial**
2. **Fotocopias del DNI**
3. **Demanda de empleo**
4. **Fotocopias de la titulación exigida en cada caso.**

Las solicitudes y la documentación se presentarán en **el Registro de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión o en el del Centro de Empleo de Zafra 9:00 a 14:00 horas.**

Las solicitudes se pueden recoger en La Mancomunidad de Municipios Río Bodión, en los Ayuntamientos de Atalaya, Medina de las Torres y Calzadilla de los Barros, Feria, La Lapa, La Morera, La Parra, Valencia del Ventoso y Valverde de Burguillos, en el Centro de Empleo de Zafra, o en la página web www.extremaduratrabaja.es y en la web www.mriobodion.es.

LOS LISTADOS PROVISIONALES SE PUBLICARÁN EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS DE LA MANCOMUNIDAD Y EN LA WEB www.mriobodion.es Y EN EL CENTRO DE EMPLEO.

MÁS INFORMACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD RÍO BODIÓN O EN EL CENTRO DE EMPLEO DE ZAFRA

En ZAFRA a 30 de noviembre de 2017